

## Acta de la Mesa de Contratación

### Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Asistencia técnica para la prolongación soterrada de Línea 2 de Metro de Málaga a Hospital Civil. Subtramo III: Eugenio Gross - Blas de Lezo. Obra de Infraestructura y superestructura. Expediente: T-MM6209/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 27 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González      Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey      Representante de IGJA  
Inmaculada Vergara Romero      Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo      Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Asistencia técnica para la prolongación soterrada de Línea 2 de Metro de Málaga a Hospital Civil. Subtramo III: Eugenio Gross - Blas de Lezo. Obra de Infraestructura y superestructura, Expediente T-MM6209/OAT0, CONTR/2025/519717 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 24 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. UTE OMICRON AMEPRO S.A. META ENGINEERING S.A. LINDEO INGENIEROS S.L.



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

100004700  
81

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	03/12/2025
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWP3PBPZXE8DK9BKRRTFTK43	PÁG. 1/4





2. UTE DRACE GEOCISA S.A. ENSAYOS Y PROYECTOS S.L.
3. UTE CENTRO DE ESTUDIOS Y MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. TYLIN SPAIN S.L.
4. UTE BETANCOURT INGENIEROS S.L.P. ICYFSA INGENIERIA S.L.
5. UTE WSP SAPIN-APIA S.A. TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.
6. UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L. CIVILE ICF S.L.
7. UTE GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L. CONSULTRANS S.A. SYSTRA SUBTERRA INGENIERIA S.L.U.
8. UTE CONSULTORES DE DE INGENIERIA UG 21 S.L. PROINTEC S.A.U.
9. UTE TECNICA Y PROYECTOS S.A. ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICOS S.L.
10. UTE OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS S.A. EIS GUIA CONSULTORES S.L.
11. UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L. APPLUS NORCONTROL S.L.U.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

**1.- UTE OMICRON AMEPRO, S.A. META ENGINEERING, S.A LINDEO INGENIEROS S.L.**

1.-Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1 b) del PCAP.

La empresa LINDEO INGENIEROS S.L. declara que pertenece al grupo empresarial "Grupo EOSOL" pero no indican el nombre de todas las empresas del grupo, sino solo de las más relevantes. Se deberá presentar la Declaración Responsable Unificada (DRU) indicando el nombre de todas las empresas que componen el grupo empresarial "Grupo EOSOL".

La empresa LINDEO INGENIEROS S.L. declara que tiene la intención de subcontratar la tarea de Laboratorio (Ensayos geológicos y geotécnica) por un importe (referido al presupuesto base de licitación) de 37.730,87€ ( 2,37%). Se ha verificado que el citado importe no se corresponde con el 2,37% del PBL y que las otras dos empresas componentes de la UTE declaran la intención de subcontratar la citada tarea por la cantidad de 44.899,74€, que si se corresponde con el mencionado porcentaje respecto al PBL. Se aclarar la citada contradicción y presentar, en su caso, la Declaración Responsable Unificada (DRU) rectificada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	03/12/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWP3PBPZXE8DK9BKRRTFTK43	PÁG. 2/4	



## 2.- UTE GESER INGENIEROS CONSULTORES SL CONSULTRANS SA SYSTRA SUBTERRA INGENIERIA, S.L.U.

### 1.- Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1 b) del PCAP.

En el apartado quinto de la Declaración responsable unificada (DRU) de la empresa GESER INGENIEROS CONSULTORES SL se manifiesta que "No procede". Se deberá rectificar la declaración responsable unificada (DRU) en los términos establecido en el PCAP.

## 3. UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L. APPLUS NORCONTROL, S.L.U

### 1.- Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1 b) del PCAP.

La empresa APPLUS NORCONTROL, S.L.U declara en su DRU que tiene intención de subcontratar la asesoría geotécnica, al igual que las otras dos componentes de la UTE; pero además, APPLUS NORCONTROL, S.L.U añade que tiene intención de subcontratar los "servidores", por un importe de 0%, circunstancia que no declaran ninguna de las otras dos empresas de la UTE. Por otro lado, APPLUS NORCONTROL, S.L.U en el apartado D) de la Parte II de su DEUC, en cuanto a la subcontratación, únicamente hace mención a que va a contratar un servidor. Se deberá aclarar si tienen intención de subcontratar los servidores o no, y aportar la correspondiente documentación rectificada.

## 4.- UTE BETANCOURT INGENIEROS SLP ICYFSA INGENIERIA SL

### 1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1 a) del PCAP.

En el DEUC presentado por la empresa ICYFSA INGENIERIA SL , ha contestado que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Por su parte, la empresa BETANCOURT INGENIEROS SLP ha contestado que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Se deberá aclarar si la UTE licitadora se basa o no en la capacidad de otra empresa para cumplir los criterios de selección, y presentar la documentación correspondiente rectificada.

## 5.- UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA TYLin Spain, S.L.

### 1.- Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1 b) del PCAP.

La empresa TYLin Spain, S.L., en su Declaración Responsable Unificada (DRU), manifiesta que pertenece a grupo empresarial "TYLin Europe Latam, S.A.," y que adjunta la relación de empresas en documento anexo. No se ha localizado dicho documento anexo, con el detalle de las empresas que componen el grupo empresarial, por lo que deberá aportarse.

La empresa TYLin Spain, S.L. en su Declaración Responsable Unificada (DRU), manifiesta que tiene intención de subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos; mientras que la empre-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	03/12/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWP3PBPZXE8DK9BKRRMTFTK43	PÁG. 3/4	



sa CEMOSA declara que no tiene intención de subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. Se deberá aclarar si la UTE licitadora tiene intención de subcontratar los servidores y aportar la documentación correspondiente rectificadora.

#### 6.- UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SL CIVILE ICF S.L.

1.- Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1 b) del PCAP.

En el apartado cuarto de las Declaraciones responsables unificadas (DRU) de las dos empresas que componen la UTE, éstas han hecho constar que tienen intención de subcontratar la actividad "asesoría geotécnica", pero no se identifica el nombre o perfil empresarial del subcontratista. Adicionalmente, en la Declaración responsable unificada (DRU) de la empresa CIVILE ICF S.L. ésta no ha cumplimentado la parte correspondiente a la intención de subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. Se deberán aportar las Declaraciones Responsables Unificadas (DRU) rectificadas.

#### 7.- UTE WSP SPAIN-APIA S.A. TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1 a) del PCAP.

En los DEUC presentados por las dos empresas que componen la UTE, ambas manifiestan en el apartado " C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades" de la Parte II que se basan en la capacidad de una empresa para satisfacer los criterios de selección, presentando el DEUC de Túneles y Geomecánica S.L. Al mismo tiempo, en el apartado " D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra" de la misma Parte II del DEUC, ambas empresas declaran que van a subcontratar a Túneles y Geomecánica S.L.

Por tanto, se deberá aclarar si la UTE licitadora se basa en la capacidad de Túneles y Geomecánica S.L para satisfacer los criterios de selección o bien sólo tiene la intención de subcontratar a dicha empresa sin recurrir a su capacidad, presentando la documentación rectificativa correspondiente.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, las personas licitadoras aporten la documentación indicada en los párrafos anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Asimismo, teniendo en cuenta que según consta en el apartado 10 del Anexo I del PCAP no se pueden subcontratar "las tareas correspondientes a la asesoría geotécnica y los informes de asesoría específica", la Mesa de contratación acuerda hacer entrega al Comité Técnico de la documentación presentada por los licitadores para que haga su valoración relativa a si las tareas que manifiestan que van a subcontratar no se encuentran entre las tareas críticas que según el PCAP no podrían subcontratarse.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	03/12/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWP3PBPZXE8DK9BKRRTFTK43	PÁG. 4/4	